

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<i>(Firma)</i>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN” EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”.

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

Contrato de adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Rosa Ema Prado Acosta**, en su calidad de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” solicitó la **adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **224/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 19, 20 y 21 de abril del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2023**; llevándose a cabo el día 25 de abril del 2023 la junta de aclaraciones, el 28 de abril del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 03 de mayo del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<i>CANT</i>

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar **la partida 1** del procedimiento a favor de "**El Proveedor**" **Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2,119,644.80 (dos millones ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "**La SAE**" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **C. Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Doctora María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XIII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

- 1.5.** Que en fecha 7 de abril del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **224/2023**.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Moba Alimentos, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1.** Que es una persona moral debidamente constituida mediante póliza número diez mil doscientos veintinueve (**10,229**), de fecha catorce de agosto de dos mil doce, celebrada ante la fe de **Sergio Ramírez Fernández Corredor Público número veintitrés (23)** con ejercicio en el Estado de Jalisco; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco en fecha diecisiete de agosto del dos mil doce.
- **Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, aprobación y nombramiento de administrador único**, póliza número seis mil seiscientos cincuenta y ocho (**6658**), libro III tercero de registro, de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, celebrada ante la fe del **Licenciado Gabriel Villaléver García de Quevedo Corredor Público número sesenta y cinco (65)** en la Plaza del Estado de Jalisco; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado de Jalisco en fecha cinco de abril del dos mil diecinueve.
 - **Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, renuncia y en su caso aprobación de nombramiento de administrador único**, póliza número seis mil setecientos noventa (**6790**), libro III tercero de registro, de fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, celebrada ante la fe del Licenciado **Gabriel Villaléver García de Quevedo Corredor Público número sesenta y cinco (65)** en la Plaza del Estado de Jalisco, y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado de Jalisco en fecha cinco de julio del dos mil diecinueve.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

- 2.2.** Que su administrador único es la **C. Rosa Ema Prado Acosta**, quien acredita su personalidad mediante escritura señalada en la declaración **2.1 párrafo tercero**, y quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3.** Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR30411**, inscrito en fecha 02 de diciembre del 2022 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 18 de enero del 2023.
- 2.4.** Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Islote número 3044-A colonia Santa Eduwiges código postal 44580 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con números de teléfono **331.892.98.61 / 331.753.08.85**, así como la cuenta de correo electrónico ventas@moba-alimentos.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MAL1208144J1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **R1279460106** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

[Firma]

3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de juguetes para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común” en su vertiente “Hogar Digno”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 126/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 126/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$1,827,280.00 (un millón ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$292,364.80 (doscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$2,119,644.80 (dos millones ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** adquiridos, conforme al Calendario de Entrega descrito en el **Anexo B-1**, mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **“ANEXOS”**, dicha entrega se realizará en la bodega de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en la calle Alfonso

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<i>C. M. G.</i>

Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Se llevarán a cabo 2 entregas que serán conforme a lo siguiente:

Primera entrega: la cantidad de 38,000 piezas, cinco días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Segunda entrega: la cantidad de 18,000 piezas, dentro de los primeros diez días naturales del mes de noviembre del 2023.

Forma de entrega: en sus empaques originales, los mismos se entregarán en bolsa de plástico color transparente, calibre mínimo 250 y cerrada con 50 piezas por tipo de juguete cada una indicando en la misma, el tipo y cantidad. Se entregarán los productos en bodega, realizando la maniobra de descarga, empleo en tarima retornable incluida de 10 bolsas (con 50 juguetes cada una) y colocación en el espacio indicado por el encargado del almacén.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los “**ANEXOS**” del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karla Paola Ávila Rentería** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Luis Guadalupe León Méndez**, en su carácter de **Director General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, será responsable de la recepción de “**Los Bienes**” y de verificar que se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula, serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAT/LIC.HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

Proveedor, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente firmados y sellados, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato; lo anterior será conforme a las fechas de entrega realizadas de acuerdo al **Anexo B-1** y a lo siguiente:

Primera entrega: la cantidad de 38,000 piezas, cinco días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

Segunda entrega: la cantidad de 18,000 piezas, dentro de los primeros diez días naturales del mes de noviembre del 2023.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral **1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Carr

presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 10 de noviembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el período de 6 meses vida anaquel contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” los períodos de garantía empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los mismos en un período de 3 días naturales después de notificada vía correo electrónico y/o remota.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Cumt

de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

C

Q

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

H.

N



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Cuot

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**”, a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO N°: 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

El pago de “**Los Bienes**”, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requirente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 09 de mayo del 2023.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Por “**El Proveedor**”

C. ROSA EMA PRADO ACOSTA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE MOBA
ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA,
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO
MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010209

RFC: MAL1208144J1

DIRECCIÓN: CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580

TELÉFONO: 33 18929861 / 33 17530885

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

NUMERO DE PEDIDO	126/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	187
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/05/2023

TIPO COMPA RA:

Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

04/05/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO BARBIE CON DIFERENTES COMBINACIONES EN COLOR DE ROPA, MEDIDAS DE EMPAQUE 33 CM X 9 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH79320	32.63	166,086.70
2	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA SIRENA CON LUZ 1 PIEZA DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL, ROSA PASTEL O FLUJO, MEDIDAS DE EMPAQUE 38 CM X 12 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH1264658.	32.63	166,086.70
3	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE TRACTOR DE GRANJA FRICCIÓN DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE O ROJO MEDIDAS DE EMPAQUE 6 CM X 10 CM X 7.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19014511.	32.63	166,086.70
4	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE SET CON 5 SOLDADOS DE PLÁSTICO CON ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES (2 VERDE, 2 AZUL Y 1 AMARILLO), MEDIDAS DE EMPAQUE 29.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22106878	32.63	166,086.70
5	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE SET DE 8 CARRITOS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, DOS DE CADA COLOR, MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH676998.	32.63	166,086.70
6	5,100.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE ROMPECABEZAS 3D DE POLIURETANO Y PAPEL ESMALTADO, DISEÑOS DE CASTILLO, CASAS, BARCO, EXCAVADORA, TRANSBORDADOR ESPACIAL Y TIENDA, 850 JUEGOS DE CADA UNO, MEDIDAS 21 CM X 28.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SWA2657.	32.63	166,413.00
7	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA TIPO HADA DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23 CM X 15.7 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22009985.	32.63	166,086.70
8	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MUÑECA DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON CARRILA DE PLÁSTICO COLOR ROSA, MEDIDAS DE EMPAQUE 18 CM X 23 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22106474.	32.63	166,086.70
9	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE MOTO FRICCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO O AMARILLO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 20.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19059568.	32.63	166,086.70
10	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE JUEGO DE DOCTOR DE PLÁSTICO CON CUATRO ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES INDISTINTOS, MEDIDAS DE EMPAQUE 17 CM X 31 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH988589.	32.63	166,086.70
11	5,090.00	PIEZA	44101	441010003 JUGUETE SET 7 PIEZAS EL CUAL CONTIENE 3 DINOSAURIOS DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON 4 ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 26.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22086889.	32.63	166,086.70

APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS:

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O REMOTA.

Página 1 de 3



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	126/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	187
FECHA LIMITE ENTREGA	10/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	03/05/2023

PROVEEDOR : PR30411 MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010209

RFC: MAL1208144J1

DIRECCIÓN : CALLE ISLOTE NO. 3044-A, SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO C.P. 44580

TELÉFONO : 33 18929861 / 33 17530885

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

04/05/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 2/3

				FORMA DE ENTREGA: EN SUS EMPAQUES ORIGINALES, LOS MISMOS SE ENTREGARÁN EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEAR EN TARIMA RETORNABLE INCLUIDA DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA) Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI REPRESENTADA, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.		
				TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL CALENDARIO DE ENTREGA (ANEXO B1) TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.	SUBTOTAL 1,827,280.00 IVA 292,364.80 TOTAL \$2,119,644.80	

REQUISICIÓN : 224	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES AGS. C.P. 20290 EN HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 11:00 HORAS.
----------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MENDÉZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
--	---------------------------

OBSERVACIONES: Adjudicación derivada de la Licitación Pública Nacional OGAD-LEA-N013-2023- PARTIDA UNICA SE ADJUNTA ANEXO B1 CALENDARIO DE ENTREGA		
---	--	--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>C. del P. R. B.</i>	<i>Aurelio</i>	<i>C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS</i>

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 CUL. Del Trabajo C.P. 20180

C

HP.

SM.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Carmen

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

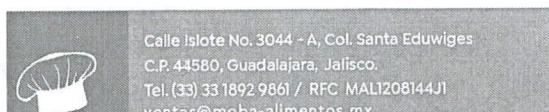
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 28 de abril del 2023.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA, GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y FORMA DE ENTREGA
1	1	PIEZA	5,090	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO BARBIE CON DIFERENTES COMBINACIONES EN COLOR DE ROPA, MEDIDAS DE EMPAQUE 33 CM X 9 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH79320 O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO BARBIE CON DIFERENTES COMBINACIONES EN COLOR DE ROPA, MEDIDAS DE EMPAQUE 33 CM X 9 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH79320.
	2	PIEZA	5,090	JUGUETE: MUÑECA SIRENA CON LUZ 1 PIEZA DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL, ROSA PASTEL O FIUSHA, MEDIDAS DE EMPAQUE 38 CM X 12 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR MODELO SHI264658 O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA SIRENA CON LUZ 1 PIEZA DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL, ROSA PASTEL O FIUSHA, MEDIDAS DE EMPAQUE 38 CM X 12 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SHI264658.
	3	PIEZA	5,090	JUGUETE: TRACTOR DE GRANJA FRICCIÓN DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE O ROJO MEDIDAS DE EMPAQUE 6 CM X 10 CM X 7.5 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH19014511 O SIMILAR.	JUGUETE: TRACTOR DE GRANJA FRICCIÓN DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE O ROJO MEDIDAS DE EMPAQUE 6 CM X 10 CM X 7.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19014511.



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MALT208144J11

M O B A



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

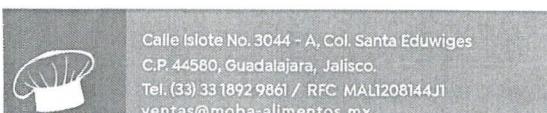
[Signature]

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	4	PIEZA	5,090	JUGUETE: SET CON 5 SOLDADOS DE PLÁSTICO CON ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES (2 VERDE, 2 AZUL Y 1 AMARILLO), MEDIDAS DE EMPAQUE 29.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH22106878 O SIMILAR.	JUGUETE: SET CON 5 SOLDADOS DE PLÁSTICO CON ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES (2 VERDE, 2 AZUL Y 1 AMARILLO), MEDIDAS DE EMPAQUE 29.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22106878.
	5	PIEZA	5,090	JUGUETE: SET DE 8 CARRITOS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, DOS DE CADA COLOR, MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH676898 O SIMILAR.	JUGUETE: SET DE 8 CARRITOS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, DOS DE CADA COLOR, MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH676898.
	6	PIEZA	5,100	JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS 3D DE POLIURETANO Y PAPEL ESMALTADO, DISEÑOS DE CASTILLO, CASAS, BARCO, EXCAVADORA, TRANSBORDADOR ESPACIAL Y TIENDA, 850 JUEGOS DE CADA UNO, MEDIDAS 21 CM X 28.5 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SWA2657 O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS 3D DE POLIURETANO Y PAPEL ESMALTADO, DISEÑOS DE CASTILLO, CASAS, BARCO, EXCAVADORA, TRANSBORDADOR ESPACIAL Y TIENDA, 850 JUEGOS DE CADA UNO, MEDIDAS 21 CM X 28.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SWA2657.
	7	PIEZA	5,090	JUGUETE: MUÑECA TIPO HADA DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23 CM X 15.7 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH22009985 O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA TIPO HADA DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23 CM X 15.7 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22009985.



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144J1

M O B A



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

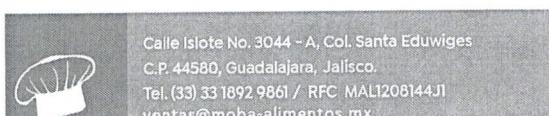
LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	8	PIEZA	5,090	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON CARRIOLA DE PLÁSTICO COLOR ROSA, MEDIDAS DE EMPAQUE 18 CM X 23 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH22106474 O SIMILAR.	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON CARRIOLA DE PLÁSTICO COLOR ROSA, MEDIDAS DE EMPAQUE 18 CM X 23 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22106474.
	9	PIEZA	5,090	JUGUETE: MOTO FRICCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO O AMARILLO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 20.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH19059568 O SIMILAR.	JUGUETE: MOTO FRICCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO O AMARILLO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 20.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19059568.
	10	PIEZA	5,090	JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR DE PLÁSTICO CON CUATRO ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES INDISTINTOS, MEDIDAS DE EMPAQUE 17 CM X 31 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH988589 O SIMILAR.	JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR DE PLÁSTICO CON CUATRO ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES INDISTINTOS, MEDIDAS DE EMPAQUE 17 CM X 31 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH988589.
	11	PIEZA	5,090	JUGUETE: SET 7 PIEZAS EL CUAL CONTIENE 3 DINOSAURIOS DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON 4 ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN O SIMILAR, MODELO SH22086889 O SIMILAR.	JUGUETE: SET 7 PIEZAS EL CUAL CONTIENE 3 DINOSAURIOS DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON 4 ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22086889.



Calle Islote No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 33 1892 9861 / RFC MAL1208144J1
ventas@moba-alimentos.mx

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144J1

M O B A



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

(initials)
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS:

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O REMOTA.

FORMA DE ENTREGA: EN SUS EMPAQUES ORIGINALES, LOS MISMOS SE ENTREGARÁN EN BOLSA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO 250 Y CERRADA CON 50 PIEZAS POR TIPO DE JUGUETE CADA UNA INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO Y CANTIDAD. SE ENTREGARÁN LOS PRODUCTOS EN BODEGA, REALIZANDO LA MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEA EN TARIMA RETORNABLE INCLUIDA DE 10 BOLSAS (CON 50 JUGUETES CADA UNA) Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI REPRESENTADA, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.

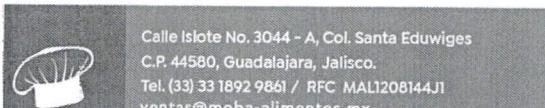
Protesto lo necesario


Firma

Rosa Ema Prado Acosta
Representante Legal de la empresa
Moba Alimentos S.A. de C.V.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAL1208144J1

M O B A





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°: 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuot

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B1
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

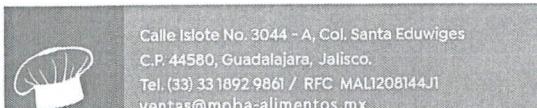
Fecha 28 de abril del 2023.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2023
CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

CALENDARIO DE ENTREGA					
Sub-Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Primer entrega 5 días naturales posteriores al fallo de la adjudicación	Segunda entrega Primeros diez días naturales del mes de noviembre 2023.
1.	5090	Pieza	MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO BARBIE CON DIFERENTES COMBINACIONES EN COLOR DE ROPA, MEDIDAS DE EMPAQUE 33 CM X 9 CM.	3,458	1,632
2.	5090	Pieza	MUÑECA SIRENA CON LUZ 1 PIEZA DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL, ROSA PASTEL O FLUJO, MEDIDAS DE EMPAQUE 38 CM X 12 CM.	3,458	1,632
3.	5090	Pieza	TRACTOR DE GRANJA FRICCIÓN DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE O ROJO MEDIDAS DE EMPAQUE 6CM X 10 CM X 7.5 CM.	3,458	1,632
4.	5090	Pieza	SET CON 5 SOLDADOS DE PLÁSTICO CON ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES (2 VERDE, 2 AZUL Y 1 AMARILLO), MEDIDAS DE EMPAQUE 29.5 CM X 21.5 CM.	3,458	1,632
5.	5090	Pieza	SET DE 8 CARRITOS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, DOS DE CADA COLOR, MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21.5 CM X 19 CM.	3,458	1,632
6.	5100	Pieza	JUEGO DE ROMPECABEZAS 3D DE POLIURETANO Y PAPEL ESMALTADO, DISEÑOS DE CASTILLO, CASAS, BARCO, EXCAVADORA, TRANSBORDADOR ESPACIAL Y TIENDA, 850 JUEGOS DE CADA UNO, MEDIDAS 21 CM X 28.5 CM.	3,420	1,680

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144J1

M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

[Signature]

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

7.	5090	Pieza	MUÑECA TIPO HADA DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23 CM X 15.7 CM.	3,458	1,632
8.	5090	Pieza	MUÑECA DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON CARRIOLA DE PLÁSTICO COLOR ROSA. MEDIDAS DE EMPAQUE 18 CM X 23 CM.	3,458	1,632
9.	5090	Pieza	MOTO FRICCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO O AMARILLO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 20.5 CM X 19 CM.	3,458	1,632
10.	5090	Pieza	JUEGO DE DOCTOR DE PLÁSTICO CON CUATRO ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES INDISTINTOS, MEDIDAS DE EMPAQUE 17 CM X 31 CM.	3,458	1,632
11.	5090	Pieza	SET 7 PIEZAS EL CUAL CONTIENE 3 DINOSAURIOS DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON 4 ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 CM X 21.5 CM.	3,458	1,632
TOTAL			38,000	18,000	

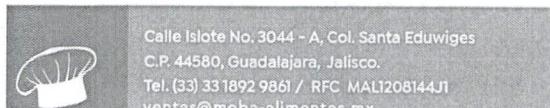
Protesto lo necesario

Firma

Rosa Ema Prado Acosta
Representante Legal de la empresa
Moba Alimentos S.A. de C.V.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAL120814441

M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Cout
MOBA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

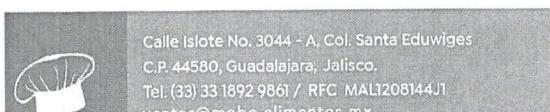
ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha 28 de abril del 2023.

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N013-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTID	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	5,090	PIEZA	JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO TIPO BARBIE CON DIFERENTES COMBINACIONES EN COLOR DE ROPA, MEDIDAS DE EMPAQUE 33 CM X 9 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH79320.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57
	2	5,090	PIEZA	JUGUETE: MUÑECA SIRENA CON LUZ 1 PIEZA DE PLÁSTICO EN COLOR AZUL, ROSA PASTEL O FIUSHA, MEDIDAS DE EMPAQUE 38 CM X 12 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH1264658.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAL1208144J1

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

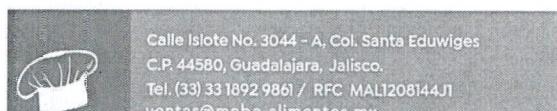
[Signature]
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			JUGUETE: TRACTOR DE GRANJA FRICCIÓN DE PLÁSTICO EN COLOR VERDE O ROJO MEDIDAS DE EMPAQUE 6 CM X 10 CM X 7.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19014511.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57
4	5,090	PIEZA	JUGUETE: SET CON 5 SOLDADOS DE PLÁSTICO CON ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES (2 VERDE, 2 AZUL Y 1 AMARILLO), MEDIDAS DE EMPAQUE 29.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22I06878.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57

[Signature]
MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAB1208144JL

[Signature]
M O B A



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Aut

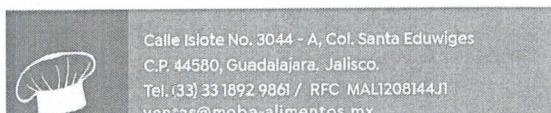
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5	5,090	PIEZA	JUGUETE: SET DE 8 CARRITOS DE PLÁSTICO EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE, DOS DE CADA COLOR, MEDIDAS DEL EMPAQUE DE 21.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH676898.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57
6	5,100	PIEZA	JUGUETE: JUEGO DE ROMPECABEZAS 3D DE POLIURETANO Y PAPEL ESMALTADO, DISEÑOS DE CASTILLO, CASAS, BARCO, EXCAVADORA, TRANSBORDADOR ESPACIAL Y TIENDA, 850 JUEGOS DE CADA UNO, MEDIDAS 21 CM X 28.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SWA2657.	\$32.63	\$166,413.00	\$26,626.08	\$193,039.08

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAB120814411

M O B A





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Carr

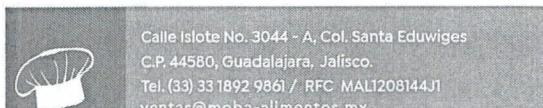
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			JUGUETE: MUÑECA TIPO HADA DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 23 CM X 15.7 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22009985.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57	
			JUGUETE: MUÑECA DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON CARRIOLA DE PLÁSTICO COLOR ROSA, MEDIDAS DE EMPAQUE 18 CM X 23 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22106474.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57	<i>C</i>
			JUGUETE: MOTO FRICCIÓN DE PLÁSTICO COLOR ROJO O AMARILLO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 20.5 CM X 19 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH19059568.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57	<i>JR.</i>

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC: MAB1208144JL

M O B A



Calle Islote No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 33 1892 9861 / RFC MAL1208144JL
ventas@moba-alimentos.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

Curt

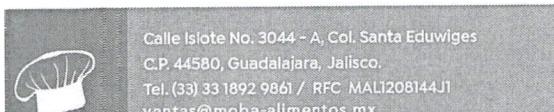
M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

10	5,090	PIEZA	JUGUETE: JUEGO DE DOCTOR DE PLÁSTICO CON CUATRO ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLORES INDISTINTOS, MEDIDAS DE EMPAQUE 17 CM X 31 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH988589.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57
11	5,090	PIEZA	JUGUETE: SET 7 PIEZAS EL CUAL CONTIENE 3 DINOSAURIOS DE PLÁSTICO COLOR INDISTINTO CON 4 ACCESORIOS DE PLÁSTICO EN COLOR INDISTINTO, MEDIDAS DE EMPAQUE DE 28.5 CM X 21.5 CM, MARCA SHOGUN, MODELO SH22086889.	\$32.63	\$166,086.7	\$26,573.87	\$192,660.57
GRAN TOTAL:						\$1,827,280.00	\$292,364.80
*\$2,119,644.80							

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA *: DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.



MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144J1



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 068/2023-LICITACIÓN- SEDESO

LIC. CCMG/LIC.CAAT/LIC.HCCR

(FIRMA)

M O B A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N013-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN" EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el **LICITANTE** en el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) De la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	Conforme A LO SOLICITADO EN EL CALENDARIO DE ENTREGA (ANEXO B1)
Lugar de entrega de los BIENES:	Bodega de la SEDESO, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos núm.. 237, ciudad industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Vigencia de la proposición:	Responsable de la recepción: Lic. Luis Guadalupe León Méndez, Director General de Desarrollo Social y/o quien lo sustituya en sus funciones.
Garantía	Durante la vigencia del contrato.
Garantía	Garantía del producto: seis meses vida anaquel contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

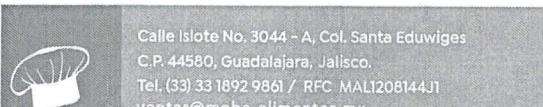
Protesto lo necesario

Rosa Ema Prado Acosta

Representante Legal de la empresa
Moba Alimentos S.A. de C.V.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
RFC MAL1208144JL

M O B A



Calle Islote No. 3044 - A, Col. Santa Eduwiges
C.P. 44580, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 33 1892 9861 / RFC MAL1208144JL
ventas@moba-alimentos.mx

6

1